

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 03:00 P.M. del día 31 de mayo de 2018, en el piso 2° del Edificio Argos Torre 3, la Dra. **MARLEN RUBIANO AVELINO**, Subdirectora Administrativa y Financiera de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, les da la bienvenida a la Audiencia Pública de Subasta Inversa presencial la cual se lleva acabo de esta manera, por recomendación de Colombia Compra Eficiente, ya que la plataforma se encuentra en proceso de mejora para estos procesos, conforme con al aviso publicado el 29 de mayo de 2018, en la plataforma del Secop II; le concede la palabra a la Dra. **GUADALUPE ARBELÁEZ IZQUIERDO** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien continúa con la lectura al orden de día y preside la audiencia: ✓

ORDEN DEL DIA

A. INSTALACIÓN

1. Presentación del objeto del proceso y presupuesto correspondiente.
2. Lectura de relación de asistentes a la Audiencia Pública de Subasta.
3. Uso de la palabra a los proponentes asistentes a la Audiencia Pública de Subasta.
4. Respuesta a las observaciones presentadas en la Audiencia Pública de Subasta
5. Relación de Proponentes para Participar en la Subasta Inversa Presencial
6. Reglamento para la realización de la Audiencia Pública de Subasta.

B. APERTURA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

1. Declaración de apertura de la Audiencia Pública de Subasta.
2. Designación del Secretario de la Audiencia Pública Subasta.
3. Apertura de los sobres contentivos de la oferta inicial de precio de los habilitados, revisión de las ofertas económicas.
4. Verificación de la Capacidad Legal para hacer lances.
5. Asignación de contraseñas y devolución por parte de los habilitados, de la tarjeta de identificación inicial, debidamente diligenciada
6. Información del menor valor e inicio y trámite de la subasta
7. Adjudicación
8. Cierre del Certamen

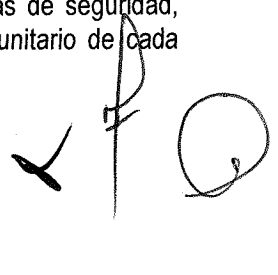
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. PRESENTACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO, PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA SUBASTA DEL DÍA DE HOY.

OBJETO: "Contratar la adquisición e instalación de carpas y vallas de seguridad para protección de funcionarios y usuarios en los puentes fronterizos de la Regional Oriente - Norte de Santander"

PRESUPUESTO: La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir por la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$56.516.670,00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.** ✓

Teniendo en cuenta que el proceso se realizará bajo la modalidad de subasta inversa presencial, El valor de la adjudicación es por el presupuesto oficial asignado a esta contratación. La Entidad reinvertirá el ahorro obtenido en el ejercicio de subasta, en el valor del contrato a suscribir. Adquiriendo carpas y vallas de seguridad, adicionales en las mismas condiciones y especificaciones técnicas, proporcional al valor unitario de cada producto resultado de la subasta y de acuerdo con las necesidades de Migración Colombia.

✓ 

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

2. LECTURA DE LA RELACIÓN DE ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA.

ASISTENTES POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA:

Comité Asesor de Contratación:

Comité Asesor de Contratación:
MARLEN RUBIANO AVELINO – Subdirectora Administrativa y Financiera – Ordenadora del Gasto
GUADALUPE ARBELAEZ IZQUIERDO, Jefe de Oficina Asesora Jurídica
CARLOS EDUARDO USECHE OVALLES, Coordinador Grupo Administrativo
LUZ MIRIAM BOTERO SERNA, Coordinadora Grupo de Contratos

Comité Evaluador:

WILSON LÓPEZ BERNAL– Parte Comité Evaluador Económico – Financiero.
JORGE ARMANDO RODRIGUEZ ALARCON- Parte Comité Evaluador Jurídico.
ALVARO PEREZ PRIETO - Parte Comité Evaluador Técnico

Responsable del Proceso

CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO– Funcionaria Grupo de Contratos.

PROPONENTES Y ASISTENTES:

[illegible]

3. USO DE LA PALABRA AL PROPONENTE ASISTENTE A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA.

La Dra. Guadalupe Arbeláez Izquierdo, concede el uso de la palabra a los proponentes, en el orden de inscripción en la lista de asistencia, quienes manifestaron no tener observaciones al informe final.

4. RELACIÓN DE PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El Dra. Guadalupe Arbeláez, procede a dar lectura a la relación de los proponentes que presentaron propuestas y en el estado en que se encontraban al inicio de audiencia:

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

	PROPONENTE	TECNICAMENTE	FINANCIERA	JURIDICA	CONSOLIDADO
1	AB SEÑALIZACIÓN SAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	INVERSIONES GW SAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	CARPAS MUNDIAL SAS.	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
4	INVERSIONES Y SUMINISTRO LM SAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ / MILITARY J R.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	PUBLISEÑALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PUBLISEÑALES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	R&R OCCITELF S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
8	STRATEGY LIMITADA.	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

5. REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA.

PRIMERO- GENERALIDADES – REGLAS

Durante la subasta, se tendrá como margen mínimo de mejora de oferta el dos (2%) sobre la oferta inicial de menor valor. Los lances que no igualen o superen el margen indicado, no serán válidos. En caso de que el número de los lances sobrepasen los dos lances, a partir del tercer lance se tendrá como margen valido de mejora de oferta, el **cinco por ciento (5%)** sobre el último lance valido, las que no igualen o superen el margen indicado, no serán válidos o aceptados. El margen final de mejora de la oferta, se aplicará por igual a todos los ítems del Formato de Oferta Económica.

1. Para poder participar de manera válida en la subasta, por parte del oferente deberá asistir quien presentó la oferta o la persona que el Representante Legal designe mediante otorgamiento de poder, precisando que goza de amplias facultades para decidir y comprometer a la sociedad, a la unión temporal o al consorcio según sea el caso, en las condiciones resultantes de la audiencia.
2. En caso de no presentarse ninguno de los proponentes habilitados para la subasta, la oferta inicial de menor precio ofrecido, será la favorecida.
3. En caso que al inicio de la subasta no se presente el Representante Legal o el Apoderado de algún Oferente, se entiende que su primer lance es la oferta inicial.
4. El valor que resulte de las correcciones aritméticas que haya tenido que efectuar MIGRACIÓN COLOMBIA a la propuesta económica, será el tenido en cuenta para la subasta inversa.
5. Si al momento de recoger los sobres para el segundo lance el proponente definitivamente no se hizo presente en el lugar de realización de la subasta NO podrá seguir participando en ella.
6. Los proponentes que no participen en el segundo lance, no podrán seguir presentando lances durante la subasta, por consiguiente su última postura de precio será tenida en cuenta en el orden de elegibilidad.
7. El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.
8. En caso que el Proponente en el transcurso de la Subasta Inversa presencial no realice ningún lance, se considerará como propuesta final de precio, la última presentada por éste o en su defecto la presentada inicialmente con los documentos habilitantes de la propuesta y contenida en el sobre No. 2 de la propuesta (oferta económica).
9. Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso, la única propuesta que se toma de cada proponente y que se constituirá como la propuesta económica definitiva, será la más reciente.
10. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del mencionado Decreto 1082.
11. La persona para pronunciarse y llevar a cabo los lances durante la subasta será el Representante Legal o su delegado, este último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, objeto de la subasta y comprometer al proponente. Dicho poder deberá estar autenticado ante la autoridad competente.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

12. Sólo podrán participar en la subasta los proponentes que hayan sido habilitados.
13. Para que la subasta pueda llevarse a cabo, en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos (02) proponentes.
14. Los proponentes habilitados que deseen realizar lances de mejora de precio, podrán asistir a la Audiencia Pública de subasta máximo dos (2) personas por cada proponente habilitado.
15. Tanto la persona natural, como los representantes legales y apoderados, deberán presentar el documento de identidad, con el cual se verificará la calidad de cada uno.
16. Se recomienda, que con mínimo veinticuatro (24) horas de antelación a la realización de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, el proponente envíe vía correo electrónico a la dirección contratos@migracioncolombia.gov.co, la relación de las personas que asistirán (nombre y número de cedula) y los equipos que ingresarán a la misma.
17. A la audiencia asistirá, por parte de la Entidad, el Comité Asesor de Contratación y el Comité Evaluador que designó el Secretario General para el presente proceso.

SEGUNDO: DURACIÓN.

A partir del momento en que concluya el reparto de los sobres y formularios, los oferentes tendrán un término común de tres (3) minutos para realizar cada lance de mejora de oferta en el formulario e incluirlo en el sobre respectivo.

TERCERO: LANCES:

1. El lance es la propuesta de precio presentada durante el certamen de la Subasta, por parte de los oferentes.
2. Cada lance de mejora de oferta, debe ser por el valor total incluido IVA.
3. En el evento en que el proponente NO diligencie el formulario suministrado por la entidad, o marque la casilla del formulario denominada "no se hará un lance de mejora de precio", se tomará como propuesta económica definitiva, de acuerdo con el número de ronda, el valor de su propuesta económica inicial o el último valor de lance válido que haya realizado y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.
4. Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para tal fin, no deben tener tachaduras ni enmendaduras, en este caso el proponente puede solicitar a la entidad un nuevo formulario antes de entregar el formulario del lance.
5. Toda propuesta posterior anula la anterior, de tal forma que la última se constituirá como la propuesta económica definitiva.
6. Los que no realicen lance o los que presenten un lance no válido no podrán seguir participando en la subasta.
7. En caso en que solo quede un proponente con lance válido, se entenderá que ya no hay intención de presentar más lances y se dará por terminada la subasta, tomando el valor del último lance válido para la adjudicación.

CUARTO: LANCES NO VALIDOS:

1. La propuesta de precio que se encuentre por debajo del margen mínimo de mejora de oferta.
2. Cuando se diligencien simultáneamente las casillas del formulario denominadas "valor de lance de mejora de precio" y "no se hará un lance de mejora de precio"
3. Cuando no se diligencie el formulario suministrado por la entidad, para lances de mejora de precio.
4. Cuando se registre el valor del lance de mejora de precio en la casilla de "no se hará un lance de mejora de precio".
5. Cuando el valor que se registre en los formularios dispuestos para tal fin, tenga tachaduras o enmendaduras.
6. Cuando no se firme el formulario suministrado por la entidad en cada ronda y se rehusé a firmarlo, por parte de la persona habilitada para tal efecto.
7. Cuando una vez vencido el término para hacer lance el proponente se rehusé a hacer entrega del sobre contentivo del formulario de presentación del lance.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

NOTA: Cuando un proponente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas durante la subasta. Para lo cual, la entidad informará en la Audiencia las claves que no podrán realizar lances. Caso en el cual se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera válida.

QUINTO: CAPACIDAD LEGAL PARA HACER LANCES:

1. Si el proponente es persona natural, ella misma o su apoderado.
2. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal, el suplente (quien deberá acreditar las mismas facultades legales del representante legal, consignadas en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad) o el apoderado.
3. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, el representante del consorcio o de la unión temporal o el apoderado designado por él, según el caso.
4. En caso de apoderado, éste tiene que estar debidamente constituido y expresamente facultado para participar y realizar los lances de precio, en caso de que el apoderado no presente el poder al inicio de la diligencia, no se le permitirá su participación en la subasta y se tomará como propuesta económica definitiva la oferta inicial.

NOTA 1: Tanto la persona natural, como los representantes legales y apoderados, deberán presentar el documento de identidad, con el cual se verificará la calidad de cada uno.

NOTA 2: En caso de que el apoderado no presente el poder al dar la apertura a la audiencia de subasta, no se le permitirá su participación en la subasta y se tomará como propuesta económica definitiva la oferta inicial.

SEXTO: ASIGNACIÓN DE CONTRASEÑAS Y DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LOS HABILITADOS DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA

- B. Antes de iniciar la Audiencia de subasta inversa presencial a cada proponente se le asignará una contraseña alfanumérica con la cual se identificará a lo largo de la Audiencia, su identidad solo será revelada en el momento de la adjudicación del contrato.
- C. Se depositarán en una bolsa varios sobres cerrados, contentivos de una (1) tarjeta de identificación inicial y dos (2) contraseñas alfanuméricas idénticas, el orden de extracción dependerá del orden de inscripción de los proponentes en la planilla de asistencia.
- D. Una vez que todos los proponentes hayan obtenido su sobre cerrado, diligenciarán la TARJETA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL y procederán a devolver al interior del sobre LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL debidamente diligenciada y UNA (1) DE LAS TARJETAS DE CONTRASEÑA, al funcionario del Grupo de Contratos.
- E. Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros participantes que estén efectuando lances, así como el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.

SEPTIMO: INFORMACIÓN DE LAS CONTRASEÑAS HABILITADAS Y DEL MENOR VALOR.

1. No se permitirá la participación en la subasta, de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en el momento en que la entidad dé a conocer la oferta de menor valor como precio de arranque, en este caso la entidad tomara como su propuesta económica definitiva la oferta inicial.
2. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético, que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial, serán informadas a este en audiencia. Una vez corregidos por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se procederá a leer el valor que se tomará para efectos de la oferta económica inicial y adelantará el proceso de subasta.
3. Por error aritmético se entiende, aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, tomando como base las cantidades, impuestos de ley, requerimientos y valores.
4. Las correcciones efectuadas en las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación. Los demás errores e imprecisiones cometidos por los proponentes en el aspecto económico durante los lances que se realicen en audiencia de subasta Inversa no serán corregidos por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, por lo tanto vinculan al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

5. Si el valor de la propuesta supera el precio techo de cada uno de los ítems indicado en la oferta económica así mismo si no oferta todos los ítems solicitados se aplicará la causal de rechazo Nota 1 y 2 del numeral 6.1 de los estudios previos y se informará esta circunstancia públicamente antes de dar apertura a la Audiencia Pública de Subasta.
6. Una vez realizadas las verificaciones por parte de la entidad, se comunicarán las contraseñas habilitadas y la oferta de menor precio, a partir de la cual se efectuará la puja correspondiente.

OCTAVO: INICIO Y TRÁMITE DE LA SUBASTA

1. La entidad distribuirá sobres y formularios para la presentación de su primer lance y se les suministrará nuevos sobres y formularios al inicio de cada nuevo lance.
2. En los formularios se consignará el valor del lance de mejora de precio o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
3. El formulario deberá ser depositado en el sobre entregado.
4. Una vez vencido el término común de tres (3) minutos para realizar cada lance de mejora de oferta, un funcionario de Contratos procederá a recoger los sobres contentivos del formulario donde se consignó el valor del lance.
5. Revisión por parte del Comité Económico de los lances.
6. Anuncio de las contraseñas habilitadas para seguir en la puja.
7. Anuncio de las contraseñas rechazadas, las cuales no podrán seguir en la puja.

NOVENO: SUSPENSIÓN

La Audiencia podrá ser suspendida por el competente contractual, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al ordenarse la suspensión se fijará el día y hora de su reiniciación.

DÉCIMO: EMPATE

En caso de que al terminar la subasta inversa hay empate entre dos o más ofertas, MIGRACIÓN COLOMBIA debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persiste el empate, la Entidad acogiéndose al artículo 2.2.1.1.2.2.9 FACTORES DE DESEMPATE del Decreto 1082 de 2015, utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido.

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipymes nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipymes nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipymes aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipymes, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) Si persiste el empate se desempatará por medio de sorteo aleatorio de balotas, el cual se efectuará de la siguiente manera:
 - En una bolsa se introducirán un número de balotas igual al número de oferentes empatados, una de ellas de color amarillo y las demás de color azul.
 - Una vez examinada la bolsa y la lista de los participantes en el sorteo, se introducen en la bolsa y se procederá a la extracción de las mismas por parte de los representantes de los proponentes
 - El orden de extracción dependerá del orden de presentación de las propuestas.
 - Se comenzará a sacar de una en una y a quien le corresponda la balota amarilla, será el favorecido

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

DÉCIMO PRIMERO: ACTA

De la Audiencia Pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de lo acontecido en desarrollo de la misma.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN OFERTA FINAL

Al día siguiente de realizada la subasta, el proponente que resulte ganador de la misma, deberá a llegar a la Coordinación del Grupo de Contratos, el valor total de la oferta y valor del IVA. El valor total debe corresponder al valor ofertado en la subasta que lo hizo ganador del mismo.

DÉCIMO TERCERO: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Si MIGRACIÓN COLOMBIA llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el Comité Asesor de Contratación y evaluador recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que se decida no adjudicar a este proponente, MIGRACIÓN COLOMBIA podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al oferente que ofreció el segundo menor valor o por declarar desierto el proceso. De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

B. APERTURA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA:

1. DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA.

Siendo las 3:43 P.M., del 31 de mayo de 2018, la Dra. Marlen Rubiano Avelino, declara la apertura de la presente Subasta inversa No. 016 de 2018.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA SUBASTA.

La Dra. Marlen Rubiano Avelino, Subdirectora Administrativa y Financiera, designa como secretaria de la audiencia a la Doctora LUZ MIRIAM BOTERO SERNA, Coordinadora del Grupo de Contratos, quien manifiesta su aceptación de dicha designación.

3. CONSTANCIA DE LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO DE LOS HABILITADOS, REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Siendo las 3:20 P.M., la Entidad procedió a dar inicio a la apertura de la oferta económica, a través de la plataforma SECOP II, descryptando la totalidad de los Sobres económicos de los siguientes proponentes habilitados, en la plataforma:

	PROponente	TECNICAMENTE	FINANCIERA	JURIDICA	CONSOLIDADO
1	AB SEÑALIZACIÓN SAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	INVERSIONES GW SAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	INVERSIONES Y SUMINISTRO LM SAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ / MILITARY J.R.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	PUBLISEÑALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PUBLISEÑALES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

En este punto resalta la Dra. Guadalupe Arbeláez Izquierdo, como ustedes observan el proponente AB SEÑALIZACIÓN S.A.S. está habilitado, pero no se hizo presente en audiencia.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

El comité evaluador, una vez revisadas las ofertas económicas - SOBRE 2-, evidenció que todas las ofertas habilitadas cotizaron la totalidad de los ítems, el valor de la propuesta no supera los precios techo y el IVA está bien calculado.

La propuesta de menor valor es por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 56.346.500)**

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA HACER LANCES.

Que durante la verificación de la Capacidad Legal para hacer lances, se constató la identificación de los asistentes con los certificados de cámara de comercio, para determinar su calidad de representantes legales y/o autorizados a través de poder para participar en la audiencia.

Se verifica la capacidad legal de los proponentes habilitados para la realización de lances así:

No.	Proponente Habilitado:	Representación Legal e identificación:
1	INVERSIONES GW SAS.	STEFANY YULIANA BELTRAN REYES Identificada con C.C. No. 1.030.549.175 de Bogotá en su calidad de Representante Legal
2	INVERSIONES Y SUMINISTRO LM SAS.	GUILLERMO DUARTE RODRIGUEZ Identificado con C.C. No. 80.793.535 de Bogotá en su calidad de Apoderado
3	JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ / MILITARY J R.	RODRIGO ANDRES PERDOMO RIVERA Identificado con C.C. No. 1.026.560.646 de Bogotá en su calidad de Apoderado
4	PUBLISEÑALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PUBLISEÑALES S.A.S.	LUIS EDUARDO BAZZANI MARTINEZ identificado con C.C. No. 79.980.217 de Bogotá en su calidad de Apoderado

El Comité evaluador componente Jurídico informa que las personas antes relacionadas están ampliamente facultadas para participar en la audiencia.

5. ASIGNACIÓN DE CONTRASEÑAS Y DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LOS HABILITADOS, DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA

La Dra. Guadalupe Arbelaez, Jefe Oficina Asesora Jurídica, indica que los siguientes proponentes son los habilitados para participar en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se asignan las contraseñas así:

OFERENTE	CONTRASEÑA
INVERSIONES GW SAS.	T20
INVERSIONES Y SUMINISTRO LM SAS.	S19
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ / MILITARY J R.	Q17
PUBLISEÑALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PUBLISEÑALES S.A.S.	U21

En este momento el comité evaluador manifiesta que las tarjetas de identificación están firmadas debidamente por las personas autorizadas y que se puede continuar con la subasta.

6. INICIO Y TRÁMITE DE LA SUBASTA.

Se informa a los oferentes que una vez revisadas las ofertas iniciales de precio el menor valor presentado es **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUININETOS PESOS (\$ 56.346.500)** incluido IVA.

INICIO Y TRAMITE DE LA SUBASTA

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

Se da comienzo a los lances teniendo como base el menor valor presentado en la oferta económica inicial presentada como se describió en el punto anterior.

En el primer lance participan las contraseñas Q17, T20, S19 y U21 las cuales se encuentran habilitadas, todas hacen lances de mejora de precio y presentan lances válidos, el menor valor corresponde a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$49.700.000)**

En el segundo lance participan las contraseñas Q17, T20, S19 y U21 las cuales se encuentran habilitadas, todas hacen lances de mejora de precio y presentan lances válidos, el menor valor corresponde a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$45.100.000)**

En el tercer lance participan las contraseñas Q17, T20, S19 y U21 las cuales se encuentran habilitadas, todas hacen lances de mejora de precio y presentan lances válidos, el menor valor corresponde a la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$41.900.000)**

En el cuarto lance participan las contraseñas Q17, T20, S19 y U21 las cuales se encuentran habilitadas, todas hacen lances de mejora de precio y presentan lances válidos, el menor valor corresponde a la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$38.900.000)**

En el quinto lance participan las contraseñas Q17, T20, S19 y U21 las cuales se encuentran habilitadas, las contraseñas Q17 y S19 no hacen lance de mejora de precio, las contraseñas U21 y T20 hacen lances de mejora de precio y presentan lances válidos, el menor valor corresponde a la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$36.177.000)**

En el sexto lance participan las contraseñas U21 y T20 las cuales se encuentran habilitadas, hacen lances de mejora de precio y presentan lances válidos, el menor valor corresponde a la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$34.295.000)**

En el séptimo lance participan las contraseñas U21 y T20 las cuales se encuentran habilitadas, las cuales ninguna hace lance de mejora de precio.

Por lo anterior la Doctora Guadalupe Arbelaez Izquierdo informa que la contraseña que ofreció en el último lance valido es la identificada como U21, que corresponde al proponente **PUBLISEÑALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PUBLISEÑALES S.A.S.**, por valor **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$34.295.000)**

7. ADJUDICACION

En consecuencia y con base en lo anterior, la Subdirectora Administrativa y Financiera Marlen Rubiano Avelino, adjudica el proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. 016 de 2018**, que tiene por objeto "Contratar la adquisición e instalación de carpas y vallas de seguridad para protección de funcionarios y usuarios en los puentes fronterizos de la Regional Oriente - Norte de Santander", a la firma **PUBLISEÑALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, con NIT. No. 860072367-6 Representada Legalmente por la señora ALICIA INES PATRICIA MARTINEZ GUARNIZO Identificada con C.C. No. 41.601.234 expedida en Bogotá, por el valor de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$56.516.670,00) incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar, lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad determino en los pliegos que reinvertirá el ahorro obtenido en el ejercicio de subasta, en el valor del contrato a suscribir. Adquiriendo carpas y vallas de seguridad, adicionales en las mismas condiciones y especificaciones técnicas, proporcional al valor unitario de cada producto resultado de la subasta y de acuerdo con las necesidades de Migración Colombia.

La presente adjudicación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 38318 del 10 de abril de 2018, el cual afecta el Rubro Presupuestal: A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPO; Fuente: Propios; Recurso: 20; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, y se manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la presente adjudicación queda notificada en esta audiencia al proponente adjudicatario y comunicada a los demás proponentes.

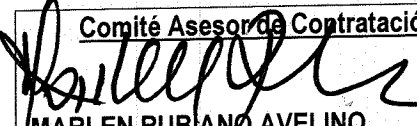
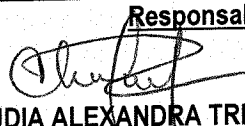
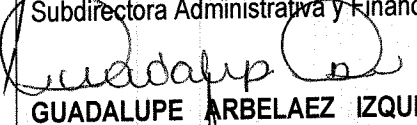
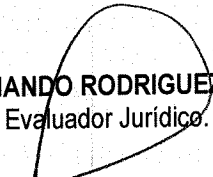
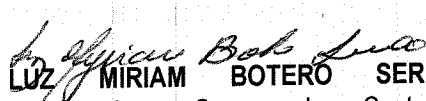
**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. 016 DE 2018**

**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

Se solicita al proponente presentar a la Coordinación del Grupo de Contratos, la propuesta final de precio por el valor de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$56.516.670,00) IVA incluido los impuestos a que haya lugar que lo hizo ganador.**

8. CIERRE DEL CERTAMEN.

Se da por terminada la presente audiencia de Subasta Inversa Presencial siendo las 4:33 PM.

<u>Comité Asesor de Contratación</u>	<u>Responsable del Proceso</u>
 MARLEN RUBIANO AVELINO Subdirectora Administrativa y Financiera	 CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO Funcionaria Grupo de Contratos
 GUADALUPE ARBELAEZ IZQUIERDO Jefe de Oficina Asesora Jurídica	<u>Comité Evaluador</u>  WILSON LÓPEZ BERNAL Parte Comité Evaluador Económico – Financiero.
 CARLOS USECHE OVALLES, Coordinador Grupo Administrativo	 JORGE ARMANDO RODRIGUEZ ALARCON Parte Comité Evaluador Jurídico.
 LUZ MIRIAM BOTERO SERNA, Coordinadora Grupo de Contratos Secretaria	 ALVARO PEREZ PRIETO Parte Comité Evaluador Técnico